

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 030 - G/23**

Los Olivos, 28 MAR. 2023

**VISTO:**

El Informe Legal N° 027-L/23 del 21 de marzo de 2023 de la Gerencia Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

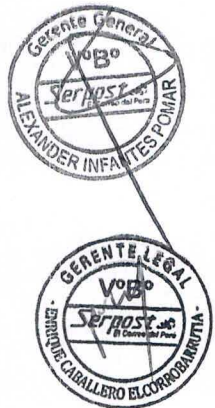
Que, mediante Ley N° 29733, se aprueba la Ley de Protección de Datos Personales, la cual tiene por objeto garantizar el derecho fundamental a la protección de los datos personales, previsto en el artículo 2, numeral 6 de la Constitución Política del Perú, a través de su adecuado tratamiento, en un marco de respeto de los demás derechos fundamentales que en ella se reconocen;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS se aprueba el Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales, las cuales establecen obligaciones para quienes realicen tratamiento de datos personales, el cual se encuentra definido en el artículo 2 numeral 19 de la Ley como: cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado o no, que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación por transferencia o por difusión o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de los datos personales;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, se aprueba la Ley de Gobierno Digital, cuyo objeto es establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Ley de Gobierno Digital, que establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, cuyo artículo 68 dispone los roles para la gobernanza y gestión de datos; estableciendo en su párrafo 68.6, que el Oficial de Datos Personales es el responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en la entidad, y es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces;

Que, la norma precitada dispone que el Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para



su fortalecimiento, comunicándose su designación a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales;

Que, mediante Informe de vistos, la Gerencia Legal concluye que la Ley de Gobierno Digital y su Reglamento disponen que las entidades públicas cuenten con un Oficial de Datos Personales a fin de cumplir con las disposiciones de protección de datos personales, el cual incluye el principio de seguridad de datos personales, por lo cual, corresponde al Gerente General designar al Oficial de Datos Personales, cuya designación puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica o en el titular de la oficina de tecnologías de la información;

Que, mediante proveído contenido en el informe de vistos, la Gerencia General dispone que se designe a la Sub Gerente de Tecnologías de la Información como Oficial de Datos Personales, para velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales de SERPOST S.A.;

En uso de las atribuciones conferidas, según el Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1. DESIGNAR** a la Sra. Shirley Muñoz Aznarán en su calidad de Sub Gerente de Tecnologías de la Información como Oficial de Datos Personales de SERPOST S.A. para velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales; para actuar como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales y cumplir con sus disposiciones, así como aquellas establecidas en el Decreto de Urgencia N° 007-2020.

**Artículo 2. DISPONER** que la presente Resolución sea puesta en conocimiento de la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, para las coordinaciones y acciones correspondientes.

**Artículo 3. DISPONER** la publicación de la presente Resolución en la página web de la empresa.

Regístrese y Comuníquese



  
.....  
ALEXANDER INFANTES POMAR  
Gerente General  
SERPOST S.A.  
El Correo del Perú